

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de indicarle señora Juez, que el día 31 de enero de 2023, el señor ALONSO DE JESUS HIGUITA HIGUITA manifestó que extravió el oficio 195 del 2 de febrero de 2017, mediante el cual se ordenaba la cancelación del embargo que afectaba su pensión.

Carlos Andres Gutierrez Henao
CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 63
RADICADO:	050013110012-2007-00087-00
PROCESO:	ALIMENTOS
ASUNTO:	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar nuevamente al MINISTERIOR DE DEFENSA NACIONAL, con el fin de informar la cancelación del embargo que afecta la pensión percibida por el señor ALONSO DE JESUS HIGUITA HIGUITA.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Maria Judith Canas Mesa
MARIA JUDIT CANAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 015 fijados hoy 02 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Paula Sanchez Gomez
PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

